



Tulum, Quintana Roo, 30 de septiembre, 2020.

Asunto: *Solicitud de Prórroga de la ZRPA.*

No. Of. SCPPPT/2020-05

M. en C. César Julio Saucedo Barrón.
Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, SADER.

P R E S E N T E

CONSIDERANDO:

Que la Zona de Refugio Pesquero Akumal (ZRPA), fue decretada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril 2015, por un período de vigencia de 6 años.

Que la ZRPA está dentro de la zona de los permisos vigentes de pesca de escama y langosta (renovación de concesión en trámite), de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores de Tulum S.C de R.L. de C.V (SCPPPT), en aguas marinas de jurisdicción federal, adyacentes a las denominadas bahías de Akumal, municipios de Tulum y Solidaridad, Estado de Quintana Roo.

Que en la misma zona ocupada por la ZRPA, fueron decretados posteriormente otros instrumentos de protección ambiental, como el Área de Refugio para la Protección de Especies Marinas denominada 'Bahías de Akumal', el 7 de marzo 2016 y la Reserva de la Biósfera Caribe Mexicano el 7 de diciembre de 2016, que incluso ampliaron el área de "no pesca" de la ZRPA.

Que el turismo es la principal actividad económica en la zona, seguida por la pesca deportivo-recreativa, donde han sido registradas más de 8 empresas prestadoras de servicios turísticos de índole pesquero, así como, operan una gran cantidad de agencias y cooperativas turísticas, hoteles y comercios de hospedaje.

Que a pesar de la confluencia de los diversos instrumentos de protección del hábitat pesquero, la pesca ilegal continua rampante en la zona, llegando a afectar incluso al hábitat y especies naturales bajo diferentes estatus de conservación y riesgo, como los arrecifes coralinos, praderas de pastos y tortugas marinas.

Que desde su decreto, la ZRPA ha sido sujeto a monitoreos, en los cuales se levantan datos de peces e invertebrados comerciales y de importancia ecológica, así como del estado del hábitat arrecifal. Dichos estudios han sido llevados a cabo en especial por el Centro Ecológico Akumal, nuestro aliado como organización ambientalista de la sociedad civil local, con quienes de conjunto promovimos la creación de la ZRPA.

Que también desde su decreto y en colaboración con esta misma institución, miembros de la SCPPPT han participado activamente en labores de vigilancia participativa, empleando diferentes técnicas y estrategias de patrullajes en la ZRPA y sus inmediaciones, para recabar entre otros, datos sobre la incidencia de la pesca ilegal en la zona.

Que a partir de estas acciones, hemos constatado que si bien la biomasa peces muestra un ligero incremento, por lo que habría cierta esperanza de recuperación de los recursos pesqueros, la ZRPA ha sido expuesta a pesca ilegal de manera masiva, en especial durante este último año 2020.

Que los efectos positivos de las zonas de refugio pesquero están directamente relacionados con la biología de las especies que en ellas habitan, pero su buen funcionamiento está también indisolublemente ligado al cumplimiento del marco normativo y sobre todo de una participación social activa.

Que como se sabe, el azote de la pandemia ocasionada por el COVID19 ha dificultado el buen desenvolvimiento de todas las actividades y gestiones a nivel nacional, por lo que un análisis adecuado para la propuesta definitiva de la SCPPPT, sobre una eventual modificación de la ZRPA, seguramente tomará más tiempo que el restante para la expiración de su vigencia.



PETICIÓN:

En consecuencia, por medio de la presente solicitamos de la manera más atenta, tenga a bien considerar prorrogar por un periodo máximo de 3 años de la ZRPA, durante el cual podamos realizar los estudios técnicos biológicos y jurídicos, así como trabajos de gestión necesarios que fundamenten una modificación de la ZRPA y sus inmediaciones.

En virtud de que cualquier propuesta para mejorar o adecuar el funcionamiento de la ZRPA dependerá de estudios técnicos y sociabilización de sus beneficios en la comunidad y diferentes sectores locales, así como de ciudades adyacentes, en la SPCPPT durante este período de prórroga queremos gestionar los proyectos necesarios para ser capacitados y poder participar activamente en todos los procesos, en colaboración con las autoridades competentes y la sociedad civil organizada.

Anexamos a esta petición el informe de la evolución de la ZRPA desde su promoción hasta la situación actual, elaborado por el Centro Ecológico Akumal que incluye los resultados de los monitoreos ambientales y diferentes estrategias de vigilancia participativa en la zona.

En espera de poder contar con su colaboración y oportuna correspondencia a esta petición, aprovecho para enviarle saludos cordiales.

Atentamente,

Ramiro Pech Balam
Presidente y Representante Legal.

José Alfredo Estrada Ramírez
Secretario

Félix Cámara Pech
Bocal Financiero

Luis Borge Caamal
Presidente de Vigilancia

Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores de Tulum S.C de R.L. de C.V.

C.p.p. M. en C. Miguel Ángel Huerta Bello. Jefe de Departamento de Normas Acuícolas. Normatividad-DGOPA.

C.c.p. Biol. José Juan Domínguez Calderón. Director de la Reserva de la Biósfera Caribe Mexicano, CONANP.

C.p.p. Mario Javier Martín. Representante de CONAPESCA en la Zona Norte de Quintana Roo.

C.p.p. Alfredo Contreras Tovilla. Jefe de Inspectores de CONAPESCA en Quintana Roo.

C.c.p. Héctor Antonio Lizárraga Cubedo. Director del Centro Ecológico Akumal.

C.c.p. Iván Penié Rodríguez. Coordinador de Investigación. Centro Ecológico Akumal.

C.c.p. Archivo.